



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 207 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 31 MAY 2018

VISTO:

El Expediente Técnico de Modificación Nº 01, por Mayores Metrados y Partidas Nuevas del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO - JUNIN - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 222720, remitido por el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Ronald Peinado De la Cruz, con Registro CIP Nº106394, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 175-2016-G.R.-JUNIN/GRI. del 20 de julio del 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO - JUNIN - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 222720, con un Presupuesto Total de S/.1,030,042.66 (Son: Un Millón Treinta Mil Cuarenta y Dos con 66/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de julio del 2016;

Que, mediante INFORME Nº 046-2017-GR/GRI/SGO/RPD-RO, recepcionado con fecha 20 de julio. del 2017, el residente de obra, Ingeniero Civil: RONALD PEINADO DE LA CRUZ, remite el expediente técnico de Adicionales mayores Metrados y nuevas partidas, al Sub Gerente de Obras Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, el mismo que con proveído del Sub Gerente de Obras, es remitido a la Ingeniera: GINA ELIZABETH. PEÑA GARCIA, para su atención correspondiente;

Que, mediante REPORTE Nº 184-2017-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPP, recepcionado con fecha 31 de julio del 2017, la Coordinadora de Obras, ING. GINA ELIZABETH. PEÑA GARCIA, remite el expediente técnico de Adicional de obra, al Sub Gerente de Obras Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, donde indica que se enmarca en base a la Directiva Nº 005-2009-GR-JUNIN, el cual regula los procedimientos de la ejecución de



| G. R. I. |         |
|----------|---------|
| REG. Nº  | 2698797 |
| EXP. Nº  | 1832125 |



**Gerencia Regional de Infraestructura**

obra por administración directa, así mismo sugiere su remisión a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante MEMORANDO N° 509-2017-GRJ/GRI/SGO, recepcionado con fecha 31 de julio del 2017, el Sub Gerente de Obras Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, remite el Expediente de Adicional de Obra, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 009-2017/SO/CCJ, de fecha 09 de Agosto del 2017, el Supervisor de Obra, Ingeniero Civil: Carlos Capani Jurado, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO, la Modificación del Expediente Técnico N° 01, en el cual emite opinión favorable, para su aprobación;

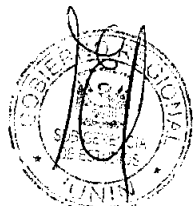
Que, mediante Reporte N° 3083-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 14 de Agosto del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, revisión y/o aprobación de Modificación del Expediente Técnico N° 01, por Adicional de obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 101-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, con recepción del 13 de octubre del 2017, el EVALUADOR DE PROYECTOS ARQ° RAUL ALCARRAZ RICARDI, emite pronunciamiento, detallando que el Expediente Técnico de Adicional N° 01 tiene observaciones que deberán ser subsanadas para su aprobación correspondiente, haciendo de conocimiento del Sub Gerente de Estudios Ingeniero Julio Buyu Nakandakare Santana;

Que, mediante MEMORANDO N° 1067-2017-GRJ/GRI-SGE, recepcionado con fecha 13 de Octubre del 2017, el Sub Gerente de Estudios ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA, remite el Expediente Técnico de Modificación N°01 al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO, informando las observaciones que deben ser subsanadas para la aprobación del expediente vía acto resolutivo de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, mediante MEMORANDO N° 3279-2017-GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha 16 de Octubre del 2017, el ING. OSWALDO ZAVALA ACEVEDO, remite al Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA el Expediente Técnico de Modificación N°01, para que cumpla con la subsanación de observaciones;

Que, mediante INFORME N°056-2017-GRJ-GRI/SGO/RPD-RO, recepcionado con fecha 27 de Octubre del 2017, el Residente de Obra ING. RONALD PEINADO DE LA CRUZ, remite el Expediente Técnico de Modificación N°01, al Sub Gerente de Obras Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, para su respectiva evaluación y aprobación vía acto resolutivo.

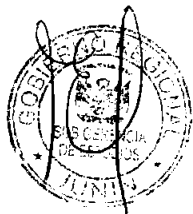




Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante MEMORANDO N° 777-2017-GRJ/GRI/SGO, recepcionado con fecha 30 de Octubre del 2017, el Sub Gerente de Obras Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, remite el Expediente Técnico de Modificación N°01 al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras ING. OSWALDO ZAVALA ACEVEDO, para su respectiva evaluación y aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante MEMORANDO N° 3516-2017-GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha 30 de Octubre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO, remite el Expediente Técnico de Modificación N°01 con el pronunciamiento de subsanación de observaciones del Residente de obra y conformidad del Supervisor de Obra, remitida mediante Memorando N°777-2017-GRJ/GRI/SGSLO, según las observaciones citadas en el Informe Técnico N°101-2017-GRJ-GRI/SGE/CO-RAR; al Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA.



Que, mediante INFORME TÉCNICO N°106-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, recepcionado con fecha 15 de Noviembre del 2017, donde el evaluador del proyecto ARQ. RAUL ALCARRAZ RICALDI, emite pronunciamiento, detallando que el Expediente Técnico de la Modificación N°01 por mayores metrados y partidas nuevas se encuentra conforme para su respectivo registro de variación y aprobación vía acto resolutivo.

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Técnico de Modificación N° 01, por Mayores Metrados y Partidas Nuevas**, remitido por el Residente de Obra, Ingeniero: Ronald Peinado De la Cruz, con Registro CIP N°106394, el mismo que cuenta Conformidad correspondiente, según lo establece el Informe Técnico N° 0106-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 15 de Noviembre del 2017, emitido por el Arquitecto: Raúl Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado,

➤ **De la Solicitud de Modificación al Expediente Técnico**

*Se encuentra de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005- 2009-GR-JUNÍN.*

➤ **De la Evaluación del Expediente de Modificación N° 01**

*Se encuentra conforme adjuntando lo siguiente:*

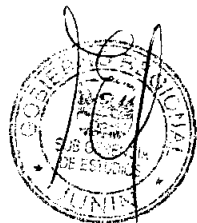
|                                     |                  |
|-------------------------------------|------------------|
| 1. CARATULA                         | ADJUNTA-CONFORME |
| 2. CONTENIDOS E INDICE              | ADJUNTA-CONFORME |
| 3. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO   | ADJUNTA-CONFORME |
| 4. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO | ADJUNTA-CONFORME |
| 6. PRESUPUESTO RESUMEN              | ADJUNTA-CONFORME |
| 8. PRESUPUESTO ANALÍTICO GENERALES  | ADJUNTA-CONFORME |
| 9. PRESUPUESTO GENERAL              | ADJUNTA-CONFORME |
| 10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS       | ADJUNTA-CONFORME |
| 11. HOJA DE METRADOS                | ADJUNTA-CONFORME |



## Gerencia Regional de Infraestructura

|                                             |                  |
|---------------------------------------------|------------------|
| 13. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS            | ADJUNTA-CONFORME |
| 14. INSUMOS DEL PROYECTO                    | ADJUNTA-CONFORME |
| 16. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES         | ADJUNTA-CONFORME |
| 17. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN    | ADJUNTA-CONFORME |
| 18. CRONOGRAMAS                             |                  |
| a. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO     | ADJUNTA-CONFORME |
| 19. PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES |                  |
| a. PLANO UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN           | ADJUNTA-CONFORME |
| b. PLANOS                                   | ADJUNTA-CONFORME |
| 20. ANEXOS                                  |                  |
| a. PANEL FOTOGRÁFICO                        | ADJUNTA-CONFORME |
| B. CUADERNO DE OBRA                         | ADJUNTA-CONFORME |

- **De la modificación del expediente N° 01 (adicional de obra)**  
Presupuesto = S/. 74,475.84 nuevos soles
- **Del % de incidencia con relación al expediente técnico**  
7.23 %
- **Del plazo de ejecución**  
Plazo de ejecución: 30 días calendarios
- **De la modalidad de ejecución**  
Modalidad de ejecución: Administración Directa
- Del Monto del PIP y su Variación Respecto al Monto de Inversión Total**



| VIABLE       | MONTOS DE VARIACIÓN |                     | TOTAL DE INVERSIÓN MODIFICADO | DIFERENCIA DEL TOTAL DE INVERSIÓN CON RESPECTO AL PIP | % DE VARIACIÓN |
|--------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------|
|              | ULTIMO REGISTRO     | ADICIONAL DEDUCTIVO |                               |                                                       |                |
| 1,513,471.00 | 1,030,042.66        | 74,475.84           | 1,104,518.50                  | -408,952.50                                           | -27.021%       |

- **De la Evaluación del Expediente de Modificación N° 01 (Adicional por mayores Metrados y partidas nuevas)**  
visto el documento presentado se, se encuentra conforme de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN** (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN)

**CONCLUSIÓN:** El Expediente de Modificación N° 01, se encuentra conforme para su respectivo registro de variación y aprobación vía acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 0013-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 18 de Enero del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, comunica que se PROCEDIO FAVORABLEMENTE, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION, correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un monto de inversión que es de S/. 1,104,518.50, el mismo que representa un -27.02% respecto al PIP declarado Viable, por lo que se remite el presente para conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 003-2018/SO/CCJ, con recepción 19 de abril del 2018, el supervisor de obra ING. CARLOS CAPANI JURADO, realiza las aclaraciones de los documentos administrativos.



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante MEMORANDO N° 1291-2018-GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha 23 de abril del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite el Expediente Técnico de Modificación N°01, sobre las aclaraciones de la documentación para fines de aprobación;

Que, mediante Informe Técnico N° 020-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 27 de Abril del 2018, el evaluador del proyecto ARQ. RAUL ALCARRAZ RICALDI, concluye que El expediente técnico de Expediente de Modificación N°01, se encuentra registrado favorablemente y conforme para su aprobación vía acto resolutivo, se deberá proseguir con los trámites pertinentes.

Que, con Reporte N° 770-2018-GRI/SGE, de fecha 29 de Mayo de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Modificación N° 01, por Mayores Metrados y Partidas Nuevas del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO - JUNIN - JUNIN", CODIGO SNIP N° 222720 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°348-2017-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Expediente Técnico de Modificación N° 01, por Mayores Metrados y Partidas Nuevas del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO - JUNIN - JUNIN", CODIGO SNIP N° 222720, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                               | PRESUPUESTO SI/ |
|------|-----------------------------------------------------------|-----------------|
|      | EXP. TEC DE MODIFICACION N° 01<br>(Por Adicional de Obra) | SI.74,475.84    |
|      | PORCENTAJE DE INCIDENCIA                                  | 7.23 %          |

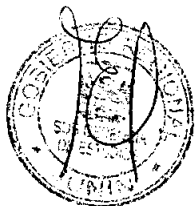
Son: Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 84/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones



Gerencia Regional de Infraestructura

técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Modificación N° 01, por Mayores Metrados y Partidas Nuevas la responsabilidad recae, en el Ingeniero: Ronald Peinado De la Cruz, con Registro CIP N° 106394, el Supervisor de Obra, Ingeniero: Carlos Capani Jurado, con Registro CIP N° 168711 y el Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios, Arquitecto: Raúl Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Ing. VICTOR RAUL DUENAS CAPCHA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A. Antonina Vidalón Rodiles  
SECRETARIA GENERAL